JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
PALACIO DE JUSTICIA
OFICINA 1108
IBAGUE TOLIMA.

CARTEL DE REMATE
Rad. 2000-00231 Fl. 118 T.I.

EL SUSCRITO SECRETARIO

HACE SABER:

Que en el proceso EJECUTIVO MIXTO_ promovido por BANCO POPULAR S.A., siendo Cesionario actual LA SOCIEDAD ALFONSO PARRA PEREZ E. EN C,, contra MARIA IDALY PARRA DE RUBIO, MARGERY PARRA PARRA, MARTHA ZAHIR POMAR HOYOS Y SUPERMERCADO FERROVIAL LTDA. Rad. 2000-00231-00, se ha señalado la hora de las diez de la mañana (10:00 A.M.) del día ocho (8) de septiembre de dos mil veinte (2020), para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble con matricula inmobiliaria No. 350-48119 de la oficina de Registro de Instrumentos públicos de Ibagué, ubicado en la calle 42 No. 1 – 12 o Carrera 1 No. 42 – 03 Buenavista apartamento 401 de la ciudad de Ibagué, el cual se encuentra debidamente embargado y secuestrado en el presente asunto, cuyos linderos y demás características se encuentran relacionados dentro del proceso.-

AVALUO: El bien inmueble antes descrito fue avaluado en la suma de Ciento setenta y dos millones seiscientos noventa y ocho mil novecientos pesos ($172.698.900,oo) M/Cte.-

POSTURA: Sera postura admisible al remate la que cubra el SETENTA POR CIENTO (70%) del valor dado al bien, previa consignación del 40% del mismo, para poder hacer postura.-

LICITACION: Comenzará a la hora señalada y no se cerrará si no transcurrida una hora de iniciada.-

Fue designada como secuestre del mencionado inmueble la auxiliar de la justicia MARIA CONSTANZA GUAYARA, residente en la Cra 10 No. 0 – 36 barrio Belén de Ibagué Tolima.-

Se advierte a la parte interesada que la mencionada audiencia será realizada de manera virtual por la plataforma de Microsoft teams, garantizando los principios de transparencia, integridad y autenticidad. Para lo cual las partes interesadas deberán indicar a este despacho los correos electrónicos a los cuales se les hará llegar el respectivo link donde deberán conectarse en la fecha señalada.-

Igualmente se informa que el correo electrónico al cual debe hacer llegar las ofertas y el depósito para hacer postura es a j02cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co, los cuales se deberán presentar dentro de la hora indicada para la audiencia de remate, en archivo PDF con su debida seguridad, clave que será entregada únicamente dada al Juez para que pueda abrir las ofertas presentadas.

Por último, al allegar el certificado de tradición y libertad del inmueble. este debe ser expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate, en

cumplimiento al inciso 2 del Art. 450 del C.G.P., el cual debe ser enviado al correo electrónico asignado al Juez de este Despacho j02cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Para efectos del Artículo 450 del C.G.P., Se fija el presente aviso en la página electrónica del juzgad, hoy dieciocho (18) de agosto de dos mil veinte (2020).

GIOVANNI ALFONSO RODRIGUEZ OSORIO
Secretario

Jorge A. Téllez